



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2013.12.31

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.084 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 30 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.834/2013 de fecha 05 de Septiembre de 2013, que autoriza Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Claudia Besoain Cortez, Enfermera.
- Memorandum N° 179/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013, emitido por la Directora del Depto. de Salud de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **DEJESE SIN EFECTO** Decreto de Alcaldía N° 3.834/2013 de fecha 05 de Septiembre de 2013, que autorizó **Feriado Legal** de la funcionaria **CLAUDIA BESOAIN CORTEZ**, Enfermera del Departamento de Salud, ya que por necesidad del servicio no hizo uso de los cinco días solicitados.
- 2° **POSTERGUESE y Acumúlese 05 días** de su **Feriado Legal** correspondiente al periodo 2013, para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / pfc.